El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.975/2018

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS CURSO 2016/2017. BDNS (Identif.) 402515

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS POR ESTU-DIOS REGLADOS CURSO 2016/2017.

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/00000587, de fecha 06/06/2018 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas por estudios reglados CURSO 2016/2017.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://.www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria los alumnos interesados, empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Segundo. Objeto:

La concesión de ayudas individuales al alumnado que, en el curso académico 2016-2017, haya cursado alguno de los estudios postobligatorios no universitarios y universitarios con validez en todo el territorio nacional.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2018, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento http://www.hornachuelos.es.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 12.910,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

En Hornachuelos, 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.